

OFICIO DEN N° 214/2023

ANT.: No hay.

MAT.: Remite Información requerida Artículo N° 14, Punto N°12 de la Ley de Presupuesto N°21.516 año 2023, al segundo trimestre.

Santiago, 26 de julio de 2023

**DE : SRA. M. XIMENA RIVAS ASENJO
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO**

A : SRES. COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

Atendido lo dispuesto en la Artículo N°14, Punto N°12 de la Ley N°21.516 de Presupuesto del Sector Público año 2023, que corresponde a:

Punto N°12: “Los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio; que se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, e incluirá a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, y a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados”.

Adjunto a usted la información solicitada, correspondiente al segundo trimestre del año 2023.

Saluda atentamente a Uds.,



M. XIMENA RIVAS ASENJO
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL

GVT/rap/amp

I.N°: **No hay.**

c.c.: Fiscal Nacional

Gerente (S) División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional

Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado

Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados

Biblioteca del Congreso Nacional

Archivo